

NOTIFICACION POR AVISO

SOLICITUD TRAMITE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAMN
SIM 1763976175

En Bogotá D.C. a los 17 días del mes de octubre de 2024, la suscrita Defensora de Familia del ICBF -Centro zonal ciudad Bolivar NOTIFICA a través del presente AVISO al señor OSCAR WILLIAM GARCIA PAREJA con CC.18.470.123 auto admisorio de solicitud que hiciera la señora MARINA CASAS BELTRAN con C.C. 53.115.470 de INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM de fecha 10 de julio de 2024, en favor de los niños JUAN PABLO Y JOEL MATHIAS GARCIA CASAS, teniendo en cuenta que no fue posible su notificación personal.

Que la acreedora alimentaria en representación de los derechos de los niños JUAN PABO Y JOEL MATHIAS GARCIA CASAS, manifestó bajo juramento desconocer su lugar de domicilio, residencia, dirección donde pueda ser notificado personalmente., por lo que este despacho procederá conforme lo establece el art. 69 de CPACA y garantizar su derecho de defensa y contradicción dentro de las diligencias que se adelantan.

El presente aviso se publicará por el término de cinco días advirtiéndole que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia de auto admisorio de solicitud de inscripción del registro de deudores morosos redam.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MARCELA PINEDA VALCARCEL
Defensora de familia

AUTO ADMISORIO

SOLICITUD REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM
SIM 1763976175

En Bogotá D.C a los 10 días del mes de Julio de 2024, la suscrita Defensora de Familia, del Centro Zonal Ciudad Bolívar de la Regional Bogotá del ICBF, en uso de las facultades legales y en virtud de la Ley 2097 de 2021, REDAM y decreto 1310 de 2022, en atención a la solicitud que hiciere la señora MARINA CASAS BELTRAN con 53.115.470 de INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM a favor de sus menores hijos JUAN PABLO GARCIA CASAS Y JOEL MATHIAS GARCIA CASAS con T.I .1027530093 Y1092864650 respectivamente , y en contra del señor OSCAR WILLIAM GARCIA PAREJA , una verificados los requisitos de ley

ORDENA

PRIMERO: CITAR al señor OSCAR WILLIAM GARCIA PAREJA para notificar personalmente l auto admisorio de solicitud de INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS REDAM , conforme lo establece el art. 68 de Ley 1437 de 2011

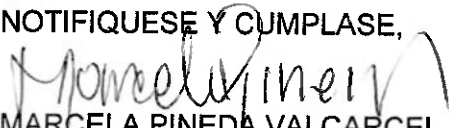
SEGUNDO: CORRER TRASLADO al señor OSCAR WILLIAM GARCIA PAREJA de la solicitud que hiciere la solicitante MARINA CASAS BELTRAN con sus anexos para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación presente las pruebas que pretenda hacer valer en el trámite.

TERCERO: En caso de no lograrse la notificación personal al presunto deudor , adelantar la notificación por AVISO del proveído conforme a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011

CUARTO: Notificar personalmente a la señora MARINA CASAS BELTRAN en calidad de acreedora alimentaria en el presente trámite y en representación de los derechos de su hijo(a) JUAN PABLO Y JOEL MATHIAS GARCIA CASAS

QUINTO: Solicitar la verificación de derechos del niño(a), adolescente por parte de las profesionales del equipo de la Defensoría de familia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARCELA PINEDA VALCARCEL
Defensora de Familia



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

HERMANOS GARCIA CASAS

CAPITAL + INTERESES